



NIT. 890.700.961-6

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ALVARADO
ALCALDIA MUNICIPAL**

**RESOLUCION N° 042 DE 2013
(Enero 29)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO
2013**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALVARADO – TOLIMA, En uso de las facultades legales y en especial de las conferencias por la ley 136 de 1994, literal d), artículo 91 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Administración Municipal en cabeza del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar la eficiente prestación de los servicios.

Que es deber de los servidores públicos: formular, decidir, y ejecutar oportunamente el presupuesto y cumplir con las leyes y normas que regula el buen manejo de los recursos públicos.

Que dentro de estos principios debe en el ejercicio de sus funciones dar aplicabilidad a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional Y 3°. Del Código Contencioso Administrativo.

Que dentro de estos principios hay cuatro especificaciones relacionadas con la eficiencia, eficacia, economía y celeridad que están implícitos en muchos procesos que hacen relación al buen manejo de los recursos de una institución, pues los resultados dependen de la organización y dinamismo que se le impriman a los mismos para lograr los resultados esperados.

Que uno de estos procesos hace relación a la necesidad de contar con un programa de compras, que le permita al ordenador del gasto visualizar las necesidades existentes y programar las compras de tal manera que siempre exista el stock suficiente en el almacén, se puede prestar con el objetivo de evitar compras innecesarias, se rebajen costos y se atienda con prontitud los requerimientos de las diferentes dependencias.

“CRECIMIENTO Y BIENESTAR PARA TODOS”

Parque Principal Cra. 3 Calle 4 Esq. Tels. 2820296/91 – 2820108/14/15 Alvarado-Tolima-Colombia

www.alvarado-tolima.gov.co

E-mail: alcaldia@alvarado-tolima.gov.co



NIT. 890.700.961-6

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ALVARADO
ALCALDIA MUNICIPAL**

Que la Alcaldía Municipal ha efectuado el análisis de necesidades con las diferentes dependencias y se ha determinado los elementos y bienes que deban adquirirse durante el periodo de Enero a Diciembre de 2013.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el programa Anual de Compras de la Alcaldía Municipal de Alvarado, para la vigencia fiscal de 2013, que como anexo hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLICASE Y CUMPLASE

Dado en Alvarado, a los 29 días del mes de Enero de 2013.

Original firmado

YESID FERNANDO TORRES RAMOS
Alcalde Municipal

“CRECIMIENTO Y BIENESTAR PARA TODOS”

Parque Principal Cra. 3 Calle 4 Esq. Tels. 2820296/91 – 2820108/14/15 Alvarado-Tolima-Colombia

www.alvarado-tolima.gov.co

E-mail: alcaldia@alvarado-tolima.gov.co